CONTRATO Nº 13/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JR CONSTRUCCIONES Y CIA DE JUAN CARLOS ROMAN con RUC Nº 3253990-8,** domiciliada Km 14 A 5 cuadras de la Ruta Nro 7 lado Acaray – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JUAN CARLOS ROMAN**, con Cédula de Identidad **N° 3.253.990**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.801

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/23 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COSTRUCCIÓN, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1249/23 I.M.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Período 2021-2025

JR
MATERIAL DE CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3253990 - 8

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total conforme Cantidad Mínima	Precio total conforme Cantidad Máxima
1	Cemento portland	Unidad	bolsa	150	300	Itambe	nacional	54.643	8.196.450	16.392.900
2	Cemento portland	Unidad	bolsa	100	200	Itambe	nacional	54.967	5.496.700	10.993.400
3	Cal hidratada	Unidad	bolsa	1.000	2.000	Itambe	nacional	18.610	18.610.000	37.220.000
4	Arena lavada	Metros cúbicos	camionada	76	152	Monday	nacional	144.530	10.984.280	21.968.560
5	Arena gorda	Metros cúbicos	camionada	15	30	Monday	nacional	125.453	1.881.795	3.763.590
6	Piedra bruta	Metros cúbicos	camionada	50	100	Monday	nacional	91.827	4.591.350	9.182.700
7	Piedra triturada	Metros cúbicos	camionada	25	50	Monday	nacional	120.361	3.009.025	6.018.050
8	Piedra triturada	Metros cúbicos	camionada	100	200	Monday	nacional	129.656	12.965.600	25.931.200
9	Ladrillo común	Unidad	unidad	1.056	2.112	Tobati	nacional	662	699.072	1.398.144
10	Ladrillo común	Unidad	unidad	2.500	5.000	Tobati	nacional	970	2.425.000	4.850.000
11	Ladrillo hueco	Unidad	unidad	4.500	9.000	Tobati	nacional	1.018	4.581.000	9.162.000
12	Ladrillo hueco	Unidad	unidad	4.250	8.500	Tobati	nacional	1.568	6.664.000	13.328.000
13	Tejas cerámica	Unidad	unidad	1.000	2.000	Yoayu	nacional	1.746	1.746.000	3.492.000
14	Tejas cerámica	Unidad	unidad	500	1.000	Tuyango	nacional	1.050	525.000	1.050.000
15	Tejuela de cerámica	Unidad	unidad	500	1.000	UNI	nacional	2.926	1.463.000	2.926.000
16	Yeso	Unidad	paquete	25	50	UNI	nacional	8.406	210.150	420.300
17	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	25	50	UNI	nacional	16.490	412.250	824.500
18	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	50	100	UNI	nacional	21.340	1.067.000	2.134.000
19	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	75	150	UNI	nacional	47.530	3.564.750	7.129.500
20	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	75	150	UNI	nacional	51.895	3.892.125	7.784.250
21	Azulejo	Metros cuadrados	caja	50	100	UNI	nacional	41.386	2.069.300	4.138.600
Total									**95.053.847**	**190.107.694**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de noventa y cinco millones cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete y el monto máximo es de ciento noventa millones ciento siete mil seiscientos noventa y cuatro.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Período 2021-2025

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

JR
MATERIAL DE CONSTRUCCIONES
R.U.C.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

CRISTHIAN VILLASBOA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Período 2021-2025

MATERIAL DE CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3253990 - 8

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 06 mes JUNIO y año 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Período 2021-2025

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
JUAN CARLOS ROMAN
C.I Nº 3.253.990
JR CONSTRUCCIONES Y CIA

JR
MATERIAL DE CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3253990 - 8